



COMUNICADO DE PRENSA

Para distribución inmediata

Contactos: Gerencia Asesora de Comunicaciones Banco Central de Chile
(+562) 26702438
comunicaciones@bcentral.cl

Carolina Albornoz
(+562) 2393 9264
calbornoz@dcv.cl

Ignacia Mendez
imendez@zetacomunicaciones.cl
(+562) 2243 1880

Banco Central de Chile y DCV, trabajan en conjunto para la implementación del estándar ISO15022

Santiago, 18 de enero de 2013 El Banco Central de Chile (BCCh) y el Depósito Central de Valores (DCV) anuncian que desarrollarán e implementarán en conjunto el estándar de mensajería ISO15022 para la liquidación de valores de las operaciones que realiza el Instituto Emisor.

La adopción de este estándar, que se utiliza en los principales mercados internacionales para la liquidación de valores, se llevará a cabo en dos fases. En la primera de ellas se implementarán todas las operaciones de Pacto con Retroventa del BCCh (incluyendo la Facilidad de Liquidez Intradía y la Facilidad Permanente de Liquidez), y en la segunda se incorporará el resto de las operaciones liquidadas por el BCCh.

Ambas instituciones han trabajado de manera conjunta para el estudio de los modelos existentes y de su implementación. En la actualidad se encuentran desarrollando los sistemas de comunicación para poder llevar a cabo la implementación de la primera fase, cuya puesta en marcha se espera para el último trimestre del 2013.

La adopción de este estándar tendrá, entre otros beneficios, una mejoría de los acuerdos en la calidad de los servicios prestados actuales para la liquidación de valores llevadas a cabo por el BCCh a través del DCV, además de los beneficios de estabilidad y seguridad que entrega el hecho de trabajar con un estándar internacional.

En el marco de este proyecto, se ha tenido como referencia a las principales plazas financieras internacionales. El resultado es un modelo que adhiere a las mejores prácticas de liquidación de valores, adoptando los "Principios para las infraestructuras del mercado financiero", divulgadas por el Comité de Sistemas de Pagos y Liquidación y el Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores al amparo del BIS (Banco Internacional de Pagos).

Mayor información sobre el desarrollo e implementación de este proyecto será entregada por el DCV y el BCCh a través de los medios con que habitualmente se informa al mercado.